



95806

Dir.: Km. 1 ½ vía Guayaquil Sitio Los Bajos  
Montecristi - Manabí - Ecuador  
RUC: 1391744064001  
TELF: (+593)52310 810-812-814  
TELF: (+593)52310 978-691-689 FAX: Ext 22  
Email: administracion@pespesca.com

*margin*  
*Superintendencia*  
*29-12-10*

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.-**

**EDWARG RAFAEL IANNI TELLO**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "**PESPECA S.A.**", ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

*29-12-10*

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la siguiente transferencia de acciones, con fecha 15 de noviembre de 2010, que a continuación me permito detallar:

CEDENTE	CEDULA/RUC	CESIONARIO	CEDULA/RUC	ACCIONES QUE CEDE
TUNA PRODUCTION HOLDING LLC	SEP-P-0000009	COMERCIAL ATUNERA S.A.	7746591486340	7.061.769

Cabe indicar que **LA CEDENTE, TUNA PRODUCTION HOLDING LLC**, es de nacionalidad Norteamericana, y le cede sus 7.061.769 acciones a favor de **LA CESIONARIA, COMERCIAL ATUNERA S.A.**, de nacionalidad panameña; y cada acción tiene el valor de \$1.00 dólar, cada una.

Con el registro de la transferencia antes indicada el capital social de la Compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	No. ACCIONES	PORCENTAJE
LISCO BUSINESS CORP.	US\$ 1,00	1	0.00001416%
COMERCIAL ATUNERA S.A.	US\$7'061.769,00	7'061.769	99.99998584%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$7'061.770,00</b>	<b>7'061.770</b>	<b>100%</b>

Finalmente, es importante señalar que la inversión realizada en esta transferencia de acciones es de extranjería directa.

Mucho agradeceré se proceda con el registro en el sistema de esta dependencia de este acto societario para los fines legales pertinentes y se me emita la respectiva Nómina de Accionistas.

Atentamente,

  
**Edwarg Ianni Tello**  
**GERENTE GENERAL**

Panamá, 15 de noviembre de 2010.

Sr.  
**EDWARD IANNI TELLO**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PESPECA S.A.**  
Manta - Ecuador



De mi consideración:

Mediante la presente le informo lo siguiente:

Que la sociedad **TUNA PRODUCTION HOLDINGS LLC** de nacionalidad norteamericana (Estado de Delaware), en sesión de junta general de socios, realizada el 15 de noviembre de 2010, resolvió **TRANSFERIR: SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE ACCIONES (7.061.769)** del valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas, a favor de **COMERCIAL ATUNERA, S.A.**, en calidad de accionista de la compañía **PESPECA, S.A.**

Para la referida transferencia, se autorizó al representante legal, a fin de que suscriba el presente Convenio de Cesión.

Particular que pongo en su conocimiento para que se tome nota de esta cesión en el libro de acciones y accionistas, y además se informe oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

De usted atentamente, firmamos la cedente y la cesionaria.

  
Aldo Dueñas  
Director  
**TUNA PRODUCTION HOLDINGS LLC**  
CEDENTE

  
YADILKA ALVARADO  
Apoderada General  
**COMERCIAL ATUNERA, S.A.**  
CESIONARIA

I, Aldo C. Duenas, a citizen of Mexico, with Mexican passport number 06882872698 issued on November 6, 2006 and valid until November 6, 2011, and having the principal place of residence in Florida; I do solemnly declare that I am the sole owner and shareholder of the entire capital stock of the company Tuna Production Holdings LLC, a Delaware company. Tuna Production Holdings LLC capital stock is divided into One Thousand (1000) shares of common stock.

And, I make this solemn Declaration conscientiously believing it to be true and knowing that it is of the same force and effect as made under oath.

In witness hereof, I set my signature.

Signed in Miami, Florida, on January 4, 2010.

Yo, Aldo C. Dueñas, ciudadano Mexicano, portador del pasaporte Mexicano número 06882872698 emitido el 6 de Noviembre del 2006 y válido hasta el 6 de Noviembre del 2011; residente permanente del Estado de la Florida; por medio de la presente declaro solemnemente ser el dueño y único accionista de la totalidad de las acciones de la empresa Tuna Production Holdings LLC, una empresa constituida según las leyes del Estado de Delaware. El capital social de la empresa Tuna Production Holdings LLC está dividido en mil (1000) acciones comunes.

Yo realizo esta solemne declaración bajo conocimiento de la verdad, y confirmando que la presente declaración contempla las mismas responsabilidades y efecto que una declaración juramentada.

En virtud de lo anterior, declaro lo anterior por medio de mi firma.

Firmado en Miami, Florida el 4 de Enero del 2010.

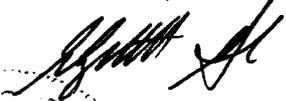
  
Signature / Firma

Acknowledgment by Local Notary Public

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF MIAMI - DADE

I, the undersigned Notary Public, hereby confirm that this declaration is duly signed by Aldo C. Duenas.

Personally Known







## CERTIFICADO DE CONSTITUCION

**PRIMERO:** El nombre de esta sociedad es: Tuna Production Holdings LLC.

**SEGUNDO:** Su Domicilio social en el Estado de Delaware, se encuentra establecido en 2711 Canterville Road, Suite 400, en la Ciudad de Wilmington, Condado de New Castle; y su Representante Legal en esta dirección es CORPORATION SERVICE COMPANY.

**TERCERO:** El objeto u objetos de la sociedad son:

Participar en cualquier acto o actividad lícita para la cual las compañías pueden ser *constituidas bajo la Ley General de Compañías de Delaware.*

**CUARTO:** El total de participaciones que la compañía esta autorizada a emitir es:

Mil (1000) participaciones ordinarias con un valor nominal de Un Dólar (\$) cada una.

**QUINTO:** El nombre y la dirección de correo de la constituyente es la siguiente: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, County of New Castle, DE 19808.

**SEXTO:** El Directorio tendrá el poder para adoptar, corregir o derogar el Estatuto. El director inicial de la compañía es Aldo Dueñas

**SEPTIMO:** Ningún director será personalmente responsable hacia la compañía o sus accionistas por daños y perjuicios por cualquier incumplimiento del encargo fiduciario del director en calidad de director. A pesar de lo establecido en la frase anterior, será responsable a la medida de lo provisto por la ley aplicable, (i) por incumplimiento de la obligación de director de mantener lealtad hacia la Compañía y sus accionistas, (ii) por actos u omisiones de mala fe o que acarreen una mala conducta intencional o a sabiendas una violación de la ley, (iii) lo concerniente a la Sección 174 de la Ley General de Corporaciones de Delaware o (iv) por cualquier transacción que haya derivado en la un indebido beneficio personal del director. Ninguna corrección o derogatoria al presente Artículo Séptimo, será aplicable o tendrá efecto alguno sobre la responsabilidad o supuesta responsabilidad de cualquier director de la Compañía por o respecto a cualquier acto u omisión que tuvieren lugar antes de dicha corrección.

DANDO FE DE ELLO, el suscrito, siendo el constituyente anteriormente mencionado en este documento, ha reconocido y firmando el presente certificado de constitución a los 9 días del mes de Diciembre del año 2009.

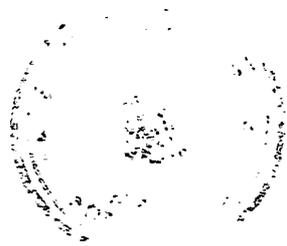
Corporation Service Company, Constituyente

Por: /s/ Amy L. Cleaver  
Nombre: Amy L. Cleaver  
SubSecretaria

Estado de Delaware  
Secretaría de Estado  
División de Corporaciones  
Entregado 02:23 PM 12/10/2009  
Registrado: 02:21 PM 12/10/2009  
SRV 091087513 - 4763035 EXPEDIENTE

Ana Victoria Paredes B.

DOY FE/ Que la TRADUCCION AL ESPAÑOL que antecede en el presente documento ES IGUAL A SU ORIGINAL EN INGLES según la firma de su traductor señora: ANA VICTORIA PAREDES BERMEC con C.C. 171267916-4, firma y rubrica que es la suya propia, legítima y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Manta, Enero 18 de 2010.- **EL NOTARIO.**-



*[Handwritten Signature]*  
Notario Público  
EQUIPO NOTARIO DE MANTA

## APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. Quien actúa en calidad de de Secretario de Estado de Delaware

4. Lleva el sello/estampa del Despacho de la Secretaria de Estado

## CERTIFICADO

5. en Dover, Delaware

6. a los ocho días del mes de Diciembre, 2009

7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0403026

9. Sello/Estampa:

10. Firma:

\_\_\_\_\_  
Secretario de Estado

Ana Victoria Paredas B.

DOY FE/ Que la TRADUCCION AL ESPAÑOL que antecede en el presente documento ES IGUAL A SU ORIGINAL EN INGLES según la firma de su traductor señora: ANA VICTORIA PAREDES BERMEO con C.C. 171267916-4, firma y rubrica que es la suya propia, legítima y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Manta, Enero 18 de 2010.- **EL NOTARIO.-**



*Raúl González M.*  
Abg. Raúl González M.  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

# **DELAWARE**

PAGINA 1

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, MEDIANTE LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE "TUNA PRODUCTION HOLDINGS LLC", REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2009, A LAS 2:21 PM EN PUNTO.

(Sello)

(Firma)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

**AUTENTICACION: 7710614**

**FECHA: 12-18-09**

Ana Victoria Paredes B

DOY FE/ Que la TRADUCCION AL ESPAÑOL que antecede en el presente documento ES IGUAL A SU ORIGINAL EN INGLES según la firma de su traductor señora: ANA VICTORIA PAREDES BERMEO con C.C. 171267916-4, firma y rubrica que es la suya propia, legítima y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Manta, Enero 18 de 2010.- **EL NOTARIO.-**



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Licdo. Roberto R. Rojas C.*

**NOTARIO PÚBLICO NOVENO**

TELEFAX: 223-0874

TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA  
CALLE MANUEL MARIA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE  
(AREA BANCARIA)

Apártado 0619-05874, El Dorado,  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 8409 DE 4 DE OCTUBRE DE 2010

**POR LA CUAL:**

SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA COMERCIAL MTUNERA S.A.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE -----8409-----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA COMERCIAL ATUNERA, S. A.---Panamá, 4 de OCTUBRE de 2010 -

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diez (2010), ante mí, ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - cien - mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente MONTSERRAT GARCÍA TOST, mujer, española, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad E-ocho-cincuenta mil doscientos setenta y seis (E-8-50276) debidamente facultada para este acto, me presento para su protocolización en esta Escritura Pública ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA COMERCIAL ATUNERA, S.A. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Minuta refrendada por el abogado en ejercicio Licenciado FRANCISCO ZALDIVAR, ADVERTI a la compareciente que copia de este instrumento público debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales MARGA YAMILETH VARGAS, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos cuatro - ochocientos veintiséis (4-704-826) y JAIME OMAR ESPINOSA RIOS, con cédula de identidad número cuatro - doscientos setenta y siete - novecientos cincuenta y seis (4-277-956) mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la firman para constancia ante mí, el Notario que doy fe. ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE-----

-----8409-----

(FDO.S.) MONTSERRAT GARCÍA TOST--MARGA YAMILETH VARGAS -- JAIME OMAR ESPINOSA RIOS----  
ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, NOTARIO PUBLICO NOVENO -----

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA COMERCIAL ATUNERA, S.A. Siendo las 2:00 de la tarde del día 29 de septiembre de 2010, en las oficinas de la sociedad, se llevó a cabo una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada COMERCIAL ATUNERA, S.A., sociedad anónima existente y debidamente inscrita a la ficha 486340; Documento Radi Nº 774659; de la Sección Mercantil del Registro Público. En la reunión se encontraban presentes FRANCISCO ZALDÍVAR S., GLADYS ESTRIBÍ y MONTSERRAT GARCIA TOST quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva y a su vez manifestaron renunciar al aviso de convocatoria previa en cuanto a la hora, lugar y objeto de la reunión. Actuó como

Presidente de la reunión FRANCISCO ZALDÍVAR S. y como Secretaria de la sociedad GLADYS ESTRIBÍ Comprobado el quórum, el presidente dio por iniciada la sesión y a continuación se paso a leer el orden del día el cual consistía en otorgar Poder General de Administración y Representación a favor de YADILKA YARELIS ALVARADO RIOS, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho guión setecientos sesenta y seis guión ciento treinta y uno (8-766-131). Después de discutido el asunto se resolvió por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO:** Se otorga Poder General de Administración y Representación a favor de YADILKA YARELIS ALVARADO RIOS, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho guión setecientos sesenta y seis guión ciento treinta y uno (8-766-131), en los términos siguientes: Se le designa como Apoderada General de la sociedad para que la represente en todas las gestiones y actividades que realice o llegue a realizar, con particulares, oficinas públicas o privadas, banca, seguro, etc., abrir o manejar cuentas bancarias, celebrar contratos u obligaciones con empresas privadas o públicas y con la banca en general, por lo que apoderamos de manera general a YADILKA YARELIS ALVARADO RIOS. Entiéndase este poder de la manera más amplia para que no le falten facultades para administrar y representar a la sociedad. **SEGUNDO:** Se autoriza a la señora MONTSERRAT GARCÍA TOST, para que protocolice la presente Acta. No habiendo otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión a las 3:00 de la tarde y la Secretaria levanta esta acta que firman ambos. (FDOS.) FRANCISCO ZALDÍVAR S. -- Presidente. -- GLADYS ESTRIBÍ. -- Secretaria. Esta acta es fiel copia de su original. (FDD.) GLADYS ESTRIBÍ. Secretaria. -- Minuta confeccionada y refrendada por el abogado en ejercicio FRANCISCO ZALDÍVAR S. (FDD.) FRANCISCO ZALDÍVAR S. -- Abogado. -- CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ (2010).

Llodo. ROBERTO A. [Firma]  
Notario Público Noveno

